

OTROS DATOS

Código para validación: **RYTU4-MQDR6-WOLNP**
 Fecha de emisión: **28 de Febrero de 2022 a las 11:58:57**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 25/02/2022 14:30
 2.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ALCALDE PRESIDENTE. RESOLUCIÓN 28/02/2022 09:36
 3.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 28/02/2022 11:16

ESTADO

FIRMADO
 28/02/2022 11:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1027603 RYTU4-MQDR6-WOLNP FFF21D29EA72169AE87BE54CF587A47CAE31C3CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
 Alcaldía

ASUNTO.-Aprobación liquidación ejercicio 2021 Fundación Municipal de Deportes.

En relación con el expediente que se tramita para aprobar la liquidación del presupuesto, y visto el informe favorable de la Intervención delegada del Organismo Autónomo **FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES**, se eleva la siguiente propuesta de resolución al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que proceda a la aprobación de la liquidación.

De conformidad con lo establecido en el art 191 del R.D. legislativo 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril:

Se propone:

PRIMERO.-Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al **EJERCICIO 2021**, cuyas determinaciones son las siguientes:

Derechos reconocidos netos	14.536.573,96
Obligaciones reconocidas netas	13.103.926,97
Remanentes de crédito	4.527.939,67
Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	1.231.768,87
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	1.418.030,03
Resultado presupuestario	1.645.948,96
Remanente de tesorería:	
-Para gastos financiación afectada	00
-Para gastos generales	3.940.316,52

SEGUNDO.-Que se de cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, así como al Consejo Rector del Organismo Autónomo.

TERCERO.-Que se remita copia de la liquidación a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, así como al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales.

EL INTERVENTOR DELEGADO

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.